



CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión Asesora de Adjudicaciones

Licitación Abreviada N°: 03/14

Objeto: Adquisición de uniformes

Apertura electrónica: Plataforma de ACCE, 7 de agosto, hora 12:00

Costo del Pliego: \$ 1.000

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º. Objeto de la licitación.- La Cámara de Representantes llama a Licitación Abreviada N° 03/14 para la adquisición de **uniformes y calzado** con las siguientes características:

ITEM 1

Hasta 88 trajes para personal femenino, compuesto de una chaqueta con pantalón y pollera (o con dos pantalones, o con dos polleras):

- Tela de alta calidad para todo tiempo.
- Chaquetas forradas en seda al tono, dos bolsillos laterales y un bolsillo chico en el lado superior izquierdo más un bolsillo interior izquierdo. El escote podrá ser con o sin solapa. Botones al tono. Deberán entregarse botones de repuesto.
- Pantalones: clásicos, con bolsillos adelante y falsos bolsillos atrás.
- Polleras: rectas, con pretina y tajo cruzado, largo a la rodilla, forradas en seda.

ITEM 2

Hasta 184 prendas superiores para dama, manga larga, para usar bajo la chaqueta. Podrán ofrecerse blusas, camisas u otras opciones, con preferencia confeccionadas con telas flexibles o elastizadas, o tejidos de punto.

ITEM 3

Hasta 8 pantalones clásicos de dama, con bolsillos adelante y falsos bolsillos atrás de color negro.

ITEM 4

Hasta 63 trajes para personal masculino compuesto de un saco y dos pantalones:

- Tela de alta calidad para todo tiempo.
Sacos: rectos preferentemente con dos tajos en la parte posterior, forrados en seda al tono, dos bolsillos laterales y un bolsillo chico en el lado superior izquierdo, así como bolsillos internos. Dos o tres botones al frente y botones en cada manga, al tono. Deberán entregarse botones de repuesto.
- Pantalones: clásicos, pinzados, con cinco bolsillos. .

ITEM 5

Hasta 144 camisas de vestir manga larga para caballero (126 blancas y 18 celestes).

ITEM 6

Hasta 18 pantalones clásicos de caballero, pinzados, con cinco bolsillos, de color gris.

ITEM 7

Hasta 132 corbatas en distintas variedades (al menos cuatro para igual número de escalafones).

ITEM 8

Hasta 92 pares de zapatos de vestir de cuero, para dama, color negro. En este ítem se valorará la posibilidad de elegir entre distintos tipos de taco, así como entre horma estándar o ancha.

ITEM 9

Hasta 72 pares de zapatos de vestir de cuero, para caballero, color negro.

El proponente deberá ofrecer diseños que cumplan con las características básicas indicadas para cada ítem. Las muestras de telas para la confección de los uniformes deberán incluir negro, distintas tonalidades de gris y azul, pudiendo además ofrecerse otras variantes y colores.

Artículo 2º. Entrega de muestras.- Todas las propuestas deberán complementarse con las correspondientes muestras.

En el caso de la vestimenta, se deberá presentar una prenda similar a las ofertadas, así como muestras de los avíos a utilizar y de las telas y colores disponibles para la realización de los uniformes.

También se requerirán muestras de los zapatos ofertados.

Las referidas muestras serán recibidas en el Departamento de Compras de la Cámara de Representantes, en el horario de 9:30 a 18:30, hasta el día hábil anterior al fijado para la apertura.

El Departamento de Compras emitirá una constancia de entrega de las muestras, que deberá ser escaneada e integrada a la propuesta electrónica, siendo su inclusión un requisito esencial de la oferta.

Artículo 3º. Forma de cotizar.- Se podrá ofertar por uno o por varios ítems.

Dentro de cada ítem, se deberá cotizar el precio por unidad, en moneda nacional, con los impuestos incluidos.

Las empresas que quieran ampararse en la protección a la industria nacional o a la prioridad a otorgarse a bienes fabricados o brindados por micro, pequeñas y medianas empresas, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 10.5 del Pliego Único de Bases y Condiciones para Contratos de Obras y Servicios no Personales (en adelante Pliego de Condiciones Generales).

No se admitirán propuestas bajo el modo “Reserva de Mercado”, en virtud de que cada ítem del llamado responde a la cantidad de funcionarios integrantes de uno o varios escalafones, y su adjudicación no se puede dividir en porcentajes que no tienen relación con esa circunstancia.

Artículo 4º. Plazo de mantenimiento de oferta.- Las propuestas deberán establecer el plazo de mantenimiento de las ofertas, el que no deberá ser inferior a cuarenta y cinco días. En los casos en que no conste el mencionado plazo, se entenderá que es hasta la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación.

Artículo 5º. Toma de medidas y plazo de entrega del objeto licitado.- Los oferentes deberán tomar las medidas en la Cámara de Representantes, en fechas y horas fijados de común acuerdo con la Administración, dentro de los treinta días corridos contados a partir del día siguiente al de la notificación de adjudicación.

Asimismo, en la oferta se deberá indicar el plazo de entrega de la mercadería correspondiente a los funcionarios que se hubieren tomado las medidas de acuerdo con el inciso precedente.

Artículo 6º. Garantía y existencia de material.- Los oferentes deberán garantizar que en caso de ser adjudicatarios, poseen suficiente material como para cumplir con la entrega de las prendas licitadas, de acuerdo al tipo de materiales y modelos indicados en su oferta.

Artículo 7º. Antecedentes comerciales.- Se tendrá especialmente en cuenta los antecedentes de las empresas que presenten un listado de los organismos y empresas para los cuales han confeccionado uniformes en los últimos cinco años, indicando cantidad y año.

Artículo 8º. Consultas.- Las consultas aclaratorias sobre el presente llamado a licitación abreviada deberán dirigirse a la Secretaría de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Cámara de Representantes, a través del correo electrónico secretariacaa@diputados.gub.uy, hasta el día 31 de julio de 2014 a la hora 15.

Las mismas serán contestadas a través de correo electrónico a quien efectuó la consulta y comunicadas a todos quienes hayan adquirido el Pliego de Condiciones Particulares o así lo hayan solicitado a través de correo a secretariacaa@diputados.gub.uy.

Las consultas realizadas una vez vencido el plazo indicado en el inciso primero de este artículo o a través de los medios indicados al pie de este Pliego, no obligan a la Administración.

Artículo 9º. Solicitudes de prórroga.- Se podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura establecida en el artículo anterior, a través del correo electrónico secretariacaa@diputados.gub.uy, hasta el día 31 de julio de 2014 a la hora 15, indicando claramente los motivos que lo ameritan.

La Administración resolverá sobre la solicitud, respondiendo a través de correo electrónico a quien que la haya efectuado, y en caso de resolución afirmativa lo hará conocer por el mismo medio a quienes hayan comprado el Pliego de Condiciones Particulares o así lo hayan solicitado a través de correo a secretariacaa@diputados.gub.uy, además de realizar la correspondiente comunicación general a través de la página de ACCE.

Artículo 10. Elementos esenciales que debe contener la propuesta.- La Cámara de Representantes no considerará las ofertas que carezcan de alguno de los elementos que se señalan a continuación:

1. Precio.
2. Plazo de entrega del objeto, de acuerdo con el artículo 5º de este Pliego.

Artículo 11. Documentación a incluir en la propuesta.- Conjuntamente con la oferta, el proponente deberá incluir:

1. Constancia de pago del Pliego de Condiciones Particulares.
2. Constancia de haber entregado las muestras en el Departamento de Compras de la Cámara de Representantes.
3. Formulario de identificación del oferente debidamente completado (Anexo)

4. En caso de tratarse de una persona jurídica, declaración jurada simple donde conste nómina completa de Titulares, Directores y/o Administradores actuales, a efectos de cumplir con lo dispuesto por la Ley 17.957 (Deudores Alimentarios). (Anexo II).

Artículo 12. Recepción de ofertas.- Las propuestas se recibirán exclusivamente en línea, a través de la plataforma de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE).

A esos efectos, las propuestas completas deberán ingresarse en el sitio web <http://www.comprasestatales.gub.uy>, antes de la hora fijada para la apertura, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales, especialmente en sus artículos 10 y 11, adjuntando y especificando los elementos solicitados en este Pliego.

Los oferentes deberán tener en cuenta que junto con la propuesta se debe ingresar la documentación solicitada en el artículo 11 de este Pliego, en particular las constancias de adquisición del Pliego de Condiciones Particulares y de haber entregado las muestras en el Departamento de Compras. Por lo tanto, se deberá prever la realización de estos actos con la antelación suficiente como para ingresar estos elementos antes de finalizado el plazo de recepción de ofertas.

Artículo 13. Apertura de propuestas.- La apertura se realizará en forma electrónica el día jueves 7 de agosto de 2014 a la hora 12:00.

El acta de apertura será publicada automáticamente en la página web de ACCE y simultáneamente se comunicará a los oferentes a la dirección electrónica que hayan registrado previamente en el Registro Único de Proveedores del Estado.

Artículo 14. Acceso a las ofertas.- A partir de la fecha y hora establecidas para la apertura de las ofertas, éstas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea ingresada con carácter confidencial, lo que deberá hacerse en acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 del Pliego de Condiciones Generales.

No se considerarán confidenciales los precios, las descripciones de los bienes ofertados ni las condiciones generales de la oferta, todo lo cual debe quedar disponible para los demás oferentes. Las ofertas que presenten estos datos como confidenciales serán descartadas.

Artículo 15. Plazo para salvar defectos, carencias o errores en las ofertas. La Administración podrá otorgar a los oferentes dos días para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, siempre que a su juicio ello no altere la igualdad de los oferentes.

Artículo 16. Comentarios y observaciones sobre las propuestas.- Los oferentes dispondrán de un plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de la apertura para efectuar los comentarios y

observaciones que les merezcan las distintas propuestas, los que deberán enviarse al correo electrónico secretariaciaa@diputados.gub.uy.

Artículo 17. Control de calidad.- Las prendas y muestras que se ofrezcan, así como las que se adquieran, podrán ser remitidas al LATU u otro organismo que cumpla funciones similares, a fin de proceder a su estudio técnico en lo que respecta a componentes y confección.

Artículo 18. Criterios para el análisis de las propuestas.- Los principales factores a tomar en cuenta para comparar las prendas de vestir serán los siguientes:

Factor	Índice de ponderación
Precio	30 %
Diseño	30 %
Confección, telas y avíos	30 %
Antecedentes comerciales del oferente	10 %

En el caso de los zapatos, los factores de evaluación serán los siguientes:

Factor	Índice de ponderación
Precio	30 %
Diseño	30 %
Materiales y confección	30 %
Antecedentes comerciales del oferente	10 %

Artículo 19. Mejora de ofertas y negociaciones.- La Administración queda facultada para utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociaciones indicados en los artículos 13.4 y 13.5 del Pliego de Condiciones Generales, a fin de obtener mejores condiciones de calidad o de precio.

Artículo 20. División de la adjudicación.- La adjudicación se efectuará por ítems, sin contemplar el modo "Reserva de Mercado", de acuerdo con el artículo 2º de este Pliego.

El organismo licitante se reserva el derecho de dividir la adjudicación de un ítem entre más de un oferente, realizar adjudicaciones parciales o hasta de no adjudicar si así lo considera conveniente.

Artículo 21. Notificaciones.- Todas las notificaciones, incluidas las de adjudicación del llamado al adjudicatario y a los demás oferentes, se realizarán al correo electrónico declarado por los interesados en el "Formulario de identificación del oferente", siendo de su exclusiva responsabilidad comunicar fehacientemente a la Administración todo cambio en el mismo o, en su caso, la preferencia por otro medio de notificación.

Constituirá plena prueba de la notificación realizada y de su fecha, el reporte emitido por el correo electrónico utilizado para efectuarla.

Artículo 22. Plazo de entrega y multa.- Toda demora en la entrega de la mercadería imputable al adjudicatario será multada en la cantidad equivalente al 5/1000 (cinco por mil) del precio total del ítem adjudicado de que se trate, por cada día hábil que se incurra en atraso.

Artículo 23. Recepción provisoria.- Se verificará en oportunidad de recibirse la mercadería en el Departamento de Suministros de la Cámara de Representantes. Los uniformes deberán venir con perchas y funda protectora y las camisas con funda protectora.

La Administración se reserva el derecho de rechazar la mercadería, procediendo a la devolución respectiva, si la misma no mantuviera igual calidad que la presentada como muestra al momento de realizar la oferta, tanto sea en los materiales como en la confección.

Artículo 24. Recepción definitiva.- No mediando observaciones, la recepción definitiva, a los efectos previstos en el artículo siguiente, se verificará dentro de un **plazo de cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la recepción provisoria. No obstante, ello no impedirá que se pueda realizar reclamos posteriores.

Artículo 25. Pago.- Una vez efectuada la recepción definitiva de los artículos correspondientes a todos los funcionarios que se hayan tomado las medidas respectivas dentro del plazo establecido en el artículo 5º de este Pliego, el adjudicatario podrá presentar su factura, la que deberá ser en "moneda nacional". El pago se efectuará directamente en la Tesorería de la Cámara de Representantes dentro de los veinte días hábiles de presentada la misma.

El resto de los artículos se podrán facturar a medida que se vaya produciendo su recepción definitiva.

Artículo 26. Beneficios fiscales.- No se otorgarán beneficios fiscales ni de otra naturaleza.

Artículo 27. Normativa que rige el llamado.- Este llamado a licitación abreviada se rige por:

a) El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012.

b) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios Personales en los Organismos Públicos, aprobado por el Decreto N° 131/014, de 28 de mayo de 2014 (Pliego de Condiciones Generales).

c) El presente Pliego de Condiciones Particulares.

d) Lo establecido en la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en lo pertinente, y sus modificativas.

e) En lo referente a margen de preferencia en el precio de bienes que califican como nacionales, así como a la prioridad a otorgarse a bienes fabricados o brindados por micro, pequeñas y medianas empresas, por el artículo 10.5 del Pliego de Condiciones Generales.

Artículo 28. Deudores alimentarios.- Se advierte que en cumplimiento del artículo 6° de la Ley 17.957, de 28 de marzo de 2006, mientras el proponente o los directores o administradores de la persona jurídica proponente figuren inscritos como deudores alimentarios no podrán realizar contratos con esta Administración.

Artículo 29. Intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.- La adjudicación del objeto de esta licitación está supeditada a la intervención preventiva de legalidad a cargo del Tribunal de Cuentas.

NOTAS:

Consultas o dudas respecto a este llamado a Licitación Abreviada, serán evacuadas por la Secretaría de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Cámara de Representantes, los días hábiles de 10:00 a 16:00 horas, personalmente o por el teléfono 142 (Central del Poder Legislativo) interno 2486.

Costo del Pliego: \$ 1.000 (pesos uruguayos un mil). Deberá abonarse en la Tesorería de la Cámara de Representantes, los días hábiles en el horario de 11:30 a 18:30 o depositarse en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en Cuenta Corriente a nombre de la Cámara de Representantes: 152 25442.

ANEXO I FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
--

Los datos consignados en este formulario tienen carácter de declaración jurada y los medios de comunicación que aquí se expresan (domicilio, números de teléfono, casillas de correo, fax, etcétera) son considerados “especiales” a todos los efectos de las notificaciones y comunicaciones a que dieren lugar los procedimientos administrativos de la presente Licitación, de acuerdo al Decreto 500/991.

LICITACIÓN Abreviada/Pública N°:

AÑO:

RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

N° RUT:

DOMICILIO:

PAÍS:

LOCALIDAD:

CP:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

OTROS:

DECLARACIÓN: DECLARAMOS ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CÉDULA DE IDENTIDAD:

CARGO EN LA EMPRESA:

ANEXO II DECLARACIÓN LEY N° 17.957

Los datos consignados en este formulario tienen carácter de declaración jurada, quedando advertido de lo dispuesto en el artículo 239 del Código Penal.

LICITACIÓN Abreviada/Pública N°:

AÑO:

TIPO SOCIAL (Sociedad Anónima, Responsabilidad Limitada, Unipersonal, etc):

DECLARACIÓN JURADA DE LA NÓMINA DE PERSONAS QUE PODRÍAN ESTAR COMPRENDIDAS COMO DEUDORES ALIMENTARIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 17.957.

NOTA: En caso de S.A. expresar si no tiene administrador.

Sr.	C.I.	en calidad de
Sr.	C.I.	en calidad de
Sr.	C.I.	en calidad de
Sr.	C.I.	en calidad de
Sr.	C.I.	en calidad de

Por la empresa:

Firma:

C.I.:

Aclaración de firma:

Ley 17.957 (Artículo 6°). (Proveedores del Estado y personas públicas no estatales). “El Estado, los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, así como las personas públicas no estatales, deberán solicitar información al Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones, previo a contratar con sus proveedores, a fin de conocer si éstos figuran inscriptos como deudores alimentarios. En ese caso, no podrán contratar con ellos, hasta tanto se levante la referida inscripción. La solicitud de información registral referida alcanza a directores, administradores de las personas jurídicas proveedoras, quedando prohibida la contratación con éstas, en caso que los directores o administradores figuren inscriptos como deudores alimentarios”.

ANEXO III

GUIA PARA COTIZACIÓN EN LÍNEA

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará. Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto. Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas. Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores. Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@acce.gub.uy

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 11 11.

Andes 1365 piso 7º
Montevideo – Uruguay
Tel./Fax: (+598) 2901.2929*
Email: contacto@acce.gub.uy

www.cce.gub.uy